

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8157 *COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ALBIMAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAUAIXA CARTERA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 24 de noviembre de 2021, el Socio Único de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES ALBIMAS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó aprobar la fusión inversa por absorción de LAUAIXA CARTERA, S.L.U. (Sociedad Absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión inversa redactado y firmado por el administrador único de las sociedades participantes.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma. La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción, le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52.1 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Arrigorriaga y Zalla (Bizkaia), 24 de noviembre de 2021.- Administrador único de Comercializadora de Productos Industriales Albimas, S.L.U. y Lauaixa Cartera, S.L.U., José Luis Orue Eguskiza.

ID: A210063555-1